

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIDADPOL

ACUERDO No. 013-DIDADPOL-2026

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES DIDADPOL, TEGUCIGALPA M.D.C. 20
DE MARZO DEL AÑO 2026.**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) es una dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, encargada de investigar las faltas graves y muy graves cometidas por miembros de la Carrera Policial y personal de la Secretaría de Seguridad, conforme a su marco legal de creación.

Que, el Tribunal Superior de Cuentas, en su calidad de ente rector del sistema de control de los recursos públicos, emitió el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), el cual establece la obligación de las instituciones públicas de implementar sistemas de control interno que incluyan procesos formales de identificación, evaluación y gestión de riesgos institucionales.

Que, el MARCI establece que las máximas autoridades institucionales deben identificar, evaluar y gestionar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, incluyendo riesgos operativos, financieros, tecnológicos, legales y de fraude.

Que, el fortalecimiento del sistema de control interno institucional requiere la adopción de políticas que permitan gestionar los riesgos institucionales de manera sistemática, preventiva y permanente.

Que, la DIDADPOL ha adoptado políticas institucionales orientadas a promover la ética, la transparencia, la eficiencia administrativa y la rendición de cuentas, como parte de su compromiso con la gestión pública responsable.

POR TANTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la normativa vigente y en cumplimiento del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI).

ACUERDA:

APROBAR LA SIGUIENTE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIDADPOL.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto. La presente política tiene por objeto establecer los principios, lineamientos y responsabilidades para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos institucionales, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y asegurar el cumplimiento eficiente, transparente y legal de los objetivos institucionales de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente política es de aplicación obligatoria para todas las Secciones, Unidades, Oficinas y dependencias administrativas y técnicas de la DIDADPOL, así como para todos los servidores públicos que integran la institución.

Artículo 3. Definición de gestión de riesgos. Para efectos de la presente política, se entenderá por gestión de riesgos el proceso sistemático y continuo mediante el cual la institución identifica, analiza, evalúa, responde y monitorea los riesgos que puedan afectar el

cumplimiento de sus objetivos institucionales, conforme a las Normas de Control Interno establecidas en el MARCI.

Artículo 4. Principios de la gestión de riesgos. La gestión de riesgos en la DIDADPOL se regirá por los siguientes principios:

1. Legalidad
2. Transparencia
3. Prevención
4. Responsabilidad institucional
5. Rendición de cuentas
6. Mejora continua
7. Participación institucional

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Artículo 5. Objetivo general. Establecer un sistema institucional de gestión de riesgos que permita prevenir, identificar y mitigar eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales de la DIDADPOL.

Artículo 6. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la gestión de riesgos:

1. Identificar oportunamente los riesgos que puedan afectar la gestión institucional.
2. Analizar y evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos institucionales.
3. Diseñar controles y medidas preventivas para mitigar los riesgos identificados.
4. Fortalecer el sistema de control interno institucional.
5. Prevenir actos de corrupción, fraude o irregularidades administrativas.

6. Mejorar la toma de decisiones institucionales mediante información basada en riesgos.

CAPÍTULO III

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Artículo 7. Identificación de riesgos. Todas las dependencias de la DIDADPOL deberán identificar los riesgos asociados a:

1. Procesos institucionales
2. Gestión administrativa y financiera
3. Procesos disciplinarios e investigativos
4. Gestión de recursos humanos
5. Tecnologías de información
6. Cumplimiento legal y normativo

Artículo 8. Clasificación de los riesgos. Los riesgos institucionales podrán clasificarse en:

1. Riesgos estratégicos
2. Riesgos operativos
3. Riesgos legales o regulatorios
4. Riesgos financieros
5. Riesgos tecnológicos
6. Riesgos reputacionales
7. Riesgos de fraude o corrupción

Artículo 9. Evaluación de riesgos. La evaluación de riesgos se realizará mediante el análisis de:

1. Probabilidad de ocurrencia
2. Impacto institucional
3. Nivel de exposición al riesgo

4. Controles existentes

CAPÍTULO IV

RESPUESTA Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Artículo 10. Estrategias de tratamiento de riesgos. Los riesgos identificados podrán ser tratados mediante las siguientes estrategias:

1. Evitar el riesgo
2. Reducir o mitigar el riesgo
3. Transferir el riesgo
4. Aceptar el riesgo bajo condiciones controladas

Artículo 11. Controles institucionales. Las dependencias deberán implementar controles institucionales orientados a:

1. Prevenir errores o irregularidades
2. Detectar desviaciones en los procesos
3. Corregir oportunamente deficiencias en la gestión

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Artículo 12. Responsabilidad de la Dirección. Corresponde a la Dirección de la DIDADPOL:

1. Aprobar la política institucional de gestión de riesgos.
2. Promover la cultura de control interno y gestión de riesgos.
3. Supervisar la implementación de la gestión de riesgos institucional.

Artículo 13. Responsabilidad del COCOIN-DIDADPOL. El Comité de Control Interno Institucional tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar la implementación del sistema de gestión de riesgos.
2. Analizar los resultados de las evaluaciones de riesgo institucional.
3. Promover acciones de mejora en el control interno.

Artículo 14. Responsabilidad de la Unidad de Control Interno. La Unidad de Control Interno será responsable de:

1. Coordinar el proceso institucional de gestión de riesgos.
2. Elaborar la metodología de identificación y evaluación de riesgos.
3. Consolidar el Mapa Institucional de Riesgos.
4. Monitorear la implementación de controles.

Artículo 15. Responsabilidad de las dependencias institucionales. Todas las unidades administrativas y técnicas deberán:

1. Identificar los riesgos asociados a sus procesos.
2. Implementar controles para su mitigación.
3. Reportar periódicamente los resultados de la gestión de riesgos.

CAPÍTULO VI

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Artículo 16. Monitoreo institucional. La gestión de riesgos deberá ser monitoreada periódicamente mediante:

1. Evaluaciones internas de control interno.
2. Informes del COCOIN.
3. Auditorías internas.
4. Evaluaciones del Tribunal Superior de Cuentas.

Artículo 17. Actualización del mapa de riesgos.

El mapa institucional de riesgos deberá actualizarse al menos una vez al año, o cuando existan cambios significativos en los procesos institucionales.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18. Integración con el Sistema de Control Interno. La gestión de riesgos forma parte integral del sistema de control interno institucional y deberá implementarse de manera articulada con los demás componentes establecidos en el MARCI.

Artículo 19. Difusión institucional. La presente política deberá ser difundida a todo el personal de la DIDADPOL mediante circulares internas, capacitaciones y medios institucionales.

Artículo 20. Vigencia. La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Acuerdo Institucional emitido por la Dirección de la DIDADPOL.



Abogada Silvia Marcela Amaya Escoto
Directora DIDADPOL



Abogada Sharon Ivette Bardales Rubio
Secretaría General DIDADPOL